

Instituto Nacional De Cooperativismo

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 % - San Lorenzo Teléfonos: 584-789 - 585-109 Fax 585-116

RESOLUCION Nº. 064 104.

QUE ESTABLECE COSTOS DE LOS SERVICIOS Y VENTAS DE MATERIALES.

San Lorenzo, 23 de abril del 2004

VISTO: Lo dispuesto en el inc. d) del Art. 25 de la Ley 2157/03, y;

CONSIDERANDO: Que, dicha norma establece la atribución del Consejo Directivo de reglamentar las recaudaciones estipuladas, conforme preceptúa: "las recaudaciones en concepto de prestación de servicios, de la expedición de registros, visaciones y certificaciones, de la rubricación de libros y de la inscripción en los registros públicos a su cargo...".

Por lo tanto, de conformidad a la enunciación legal, en sesión de fecha 12 de abril del 2004, Acta Nº 16, el

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- 1°. ESTABLECER el costo de guaraníes treinta mil (30.000), para el reconocimiento de personería jurídica de las cooperativas. La reforma total del estatuto social tendrá igual costo y la reforma parcial de la norma estatutaria será el cincuenta (50) por ciento del mismo.
- 2º. ESTABLECER a los efectos de esta resolución, que será considerada reforma total del estatuto social el hecho de afectar a más de la mitad de los artículos vigentes del mismo. Este mismo criterio se aplicará cuando la reforma contemple el cambio de denominación social de la cooperativa. Inferior a la citada mitad será considerada reforma parcial.
- 3º. ESTABLECER el costo de guaraníes quince mil (15.000), para el otorgamiento de Certificados de Inscripción de las cooperativas constituidas. Este incluye la entrega de un original del estatuto social certificado, previa presentación por los interesados de la transcripción del mismo en la hoja oficial del INCOOP.
- 4°. ESTABLECER el precio de los siguientes materiales: libro de sumas y saldos en guaraníes veintidós (22.000), block de transcripción (hoja oficial) de estatuto social en guaraníes diez mil (10.000), formulario de registros de firmas en guaraníes dos mil (2.000), formulario 001 (declaración jurada o de decir verdad) del INCOOP el par en guaraníes un mil (1.000) y Libro Relato Histórico de Cooperativas en guaraníes siete mil (7.000).